



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00259740- -UNC-VDE#FP

VISTO

La solicitud presentada por **Julia Córdoba** a la Facultad de Psicología para la autorización del dictado del seminario electivo no permanente **“Malos-tratos a niñas, niños y adolescentes, desde la visión sistémica”** para el segundo semestre del ciclo lectivo 2021, en el marco de la Licenciatura en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que Julia Córdoba cumplimentó con los requerimientos formales para el dictado del seminario para el año 2021.

Que la propuesta fue evaluada virtualmente vía meet por la comisión ad hoc designada para el Eje “Violencias”, la que está integrada por Silvia Bocardo, Silvia Vivas y Javier Aguirre. (RD-2020-652-E-UNC-DEC#FP).

Que las observadoras de los claustros estudiantil y egresados/as fueron citadas y no se contó con su presencia durante la evaluación.

Que debido a la situación sanitaria, el Comité de Emergencia autorizó a Secretaria Académica a gestionar la convocatoria a presentación de propuestas de Materias y Seminarios Electivos no Permanentes para el ciclo lectivo 2021 (RD-2020-652-E-UNC-DEC#FP)

Que participan como colaboradoras/es docentes María Eva Peralta, Daniel Buján, Caterina Loyola.

Que se desempeñarán como docentes invitados/as Patricia Gómez, Mónica Rosales y Viviana Vidal Chacón.

Que Julia Córdoba se desempeñará bajo el régimen de docencia libre.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Ad Referéndum del H. Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar para la Licenciatura en Psicología, el dictado del seminario electivo no permanente **“Malos-tratos a niñas, niños y adolescentes, desde la visión sistémica”** para el segundo semestre del ciclo lectivo 2021, con una duración de 50 (cincuenta) horas equivalentes a 5 (cinco) créditos, a cargo de **Julia Córdoba DNI 13.567.890**, bajo el régimen de docencia libre, cuyo programa forma parte integrante de la

presente resolución como Anexo embebido con 10 fs.

ARTÍCULO 2º: Autorizar la participación, en calidad de colaboradoras/es docentes de **María Eva Peralta DNI: 5.786.107 y Daniel Buján DNI: 17.172.022** quienes acompañaran el dictado de clases teórico-prácticas en espacio de aula virtual y de **Caterina Loyola DNI: 37.315.466** quien coordinará las actividades prácticas también en espacio de aula virtual. Colaboran en preparación y corrección de las diferentes instancias de evaluación.

ARTÍCULO 3º: Autorizar la participación, en calidad de docentes invitados/as de **Patricia Gómez DNI: 17.720.052** quien tendrá a su cargo el dictado de la temática “El Maltrato a niños, niñas y adolescentes como problema de salud pública”, de **Mónica Rosales DNI: 23.825.914 y de Viviana Vidal Chacón DNI: 20.997.015** quienes dictarán la temática “Estrategias de buen trato”.

ARTÍCULO 4º: Fijar un cupo máximo de 150 (ciento cincuenta) estudiantes.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.